

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo

Rad.1100140030532020-00724-00

Conforme a lo peticionado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. *Decretar la terminación por **Pago Total** de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo de GM Finacial Colombia S.A, NIT 900.766.553-3 contra Stiven Cano Guzmán CC 1152209327*

2. *Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaría enviarla ante la autoridad competente.*

3. *Cumplido lo anterior archivar las presentes diligencia*

Notifíquese


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.28 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 26 de febrero de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaría
